

Anexo G

El Ente Público deberá presentar la siguiente información, conforme a lo estipulado en el numeral 53 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Resultados del Proceso Competitivo para Instrumentos Derivados

Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi, en mi carácter de Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado Libre y Soberano de Yucatán, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del nombramiento expedido a mi favor el 9 de marzo de 2015 por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), hago constar que, tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, identificado con el número SAF/PC/01/2018-CAP relacionado con la contratación de 2 Instrumentos Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP, asociados a cada uno de los contratos de apertura de crédito simple celebrados por el Estado; y respecto de los cuales las obligaciones que se describen en el presente documento fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo: (i) cuya convocatoria fue publicada el 23 de enero de 2018 en el portal oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán; (ii) cuya Fecha de Concurso fue el 29 de enero de 2018; y (iii) cuyo fallo fue publicado el [29] de enero de 2018 en el portal oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, con por lo menos la invitación a 5 diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo las siguientes ofertas irrevocables para cada una de las siguientes obligaciones. Al respecto:

1. Para el Contrato de apertura de crédito simple de fecha 22 de julio de 2011, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras"), como acreedor y el Estado de Yucatán como acreditado por un monto de hasta por \$1,300'000,000.00 (Un mil trescientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Financiamiento Banobras 2011").

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	CAP.
Ente Público	Gobierno del Estado de Yucatán.
Clave del Financiamiento que respalda	392/2011
Monto o porcentaje a cubrir	La cantidad de \$622,779,410.50 pesos (Seiscientos veintidós millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos 50/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 2011.
Plazo	396 (trescientos noventa y seis) días. El Instrumento Derivado Número 1 correspondiente al Financiamiento Banobras 2011 deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 29 de enero de 2018 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 28 de febrero de 2019; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado Número 1 es la del 28 de febrero de 2018 y la última será la del 28 de febrero de 2019, de acuerdo a la tabla de amortización que forma parte de la Convocatoria como Anexo A-1.
Tasa de Ejercicio Objetivo	La tasa de interés fija máxima es de 9% (nueve por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento.
Gastos Adicionales	No se consideran Gastos Adicionales.
Fuente de pago	El patrimonio del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número F/0002 de fecha 23 de octubre de 2009 constituido por el Estado con Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria (hoy Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria) (el " <u>Fideicomiso Maestro F/0002</u> ").
Mecanismo de pago	A través del Fideicomiso Maestro F/0002 o directamente por el Estado.

Garantía	El Fideicomiso Maestro F/0002, al cual se afectó 11.2% (once punto dos por ciento) de las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, excluyendo las participaciones que le correspondan a los municipios del Estado, e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la Federación y en favor del Estado que eventualmente los sustituyan y/o complementen por cualquier causa.
----------	---

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (" <u>BBVA Bancomer</u> ")	Luis Enrique Correa Bocanegra Isabel Cristina Barrera Benítez	Su Oferta fue aceptada	
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (" <u>Citibanamex</u> ")	Jesús Mauricio Larumbe Mendoza	Su Oferta fue aceptada	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (" <u>Banorte</u> ")	Carlos García Ramos Valdes Guillermo Paul Pérez Sandi Martínez	Su Oferta fue aceptada	
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (" <u>Scotiabank</u> ")	Ezequiel González Ruiz		Su Oferta fue desechada
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México (" <u>Santander</u> ")	Juan Ignacio Farah Made Letayf Ana Cecilia Gutiérrez Campos		Su Oferta fue desechada

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BBVA Bancomer	CAP	\$622,779,410.50	9%	396	\$1,240,600.00	No aplica
Citibanamex	CAP	\$622,779,410.50	9%	396	\$1,446,000.00	No aplica

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Banorte	CAP	\$622,779,410.50	9%	396	\$1,306,500.00	No aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora para el Instrumento Derivado Número 1 correspondiente al Financiamiento Banobras 2011 es la ofertada por BBVA Bancomer al presentar el costo financiero más bajo.

2. Para el Contrato de apertura de crédito simple de fecha 9 de noviembre de 2017, celebrado entre Banobras, como acreedor y el Estado de Yucatán como acreditado por un monto de hasta por \$487,200,000.00 (Cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento Banobras 2017").

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	CAP.
Ente Público	Gobierno del Estado de Yucatán
Clave del Financiamiento que respalda	P31-1217118
Monto o porcentaje a cubrir	La cantidad de \$486,892,984.47 (cuatrocientos ochenta y seis millones ochocientos noventa y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos 47/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banobras 2017.
Plazo	393 (trescientos noventa y tres) días. El Instrumento Derivado Número 2 asociado al Financiamiento Banobras 2017 deberá estar vigente en la Fecha de Inicio, la cual corresponde al 29 de enero de 2018 y hasta la Fecha de Terminación, esto es, el 25 de febrero de 2019; en el entendido que la primera Fecha de Pago que cubrirá el Instrumento Derivado Número 2 es la del 25 de febrero de 2018 y la última será la del 25 de febrero de 2019, de acuerdo a la tabla de amortización que forma parte de la Convocatoria como Anexo A-2.
Tasa de Ejercicio Objetivo	La tasa de interés fija máxima es de 9% (nueve por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento.
Gastos Adicionales	No se consideran Gastos Adicionales.
Fuente de pago	El patrimonio del Fideicomiso F/0002.
Mecanismo de pago	A través del Fideicomiso del Financiamiento o directamente por el Estado.
Garantía	El Fideicomiso Maestro F/0002, al cual se afectó 2% (dos por ciento) de las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, excluyendo las participaciones que le correspondan a los municipios del Estado, e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la Federación y en favor del Estado que eventualmente los sustituyan y/o complementen por cualquier causa.

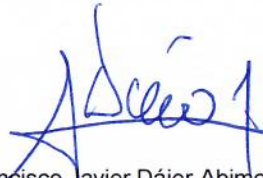
II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BBVA Bancomer	Luis Enrique Correa Bocanegra Isabel Cristina Barrera Benítez	Su Oferta fue aceptada	
Banamex	Jesús Mauricio Larumbe Mendoza	Su Oferta fue aceptada	
Banorte	Carlos García Ramos Valdes Guillermo Paul Pérez Sandi Martínez	Su Oferta fue aceptada	
Scotiabank	Ezequiel González Ruiz		Su Oferta fue desechada
Santander	Juan Ignacio Farah Made Letayf Ana Cecilia Gutiérrez Campos		Su Oferta fue desechada

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BBVA Bancomer	CAP	\$486,892,984.47	9%	393	\$993,750.00	No aplica
Banamex	CAP	\$486,892,984.47	9%	393	\$1,126,000.00	No aplica
Banorte	CAP	\$486,892,984.47	9%	393	\$1,048,600.00	No aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora para el Instrumento Derivado Número 2 correspondiente al Financiamiento Banobras 2017 es la ofertada por BBVA Bancomer al presentar el costo financiero más bajo.



Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi
Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del
Estado Libre y Soberano de Yucatán

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, 3 ofertas irrevocables de Financiamiento y 2 ofertas que fueron desechadas para el Instrumento Derivado Número 1 correspondiente al Financiamiento Banobras 2011; y 3 ofertas irrevocables de Financiamiento y 1 oferta que fue desechada para el Instrumento Derivado Número 2 correspondiente al Financiamiento Banobras 2017; lo anterior en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

